



Presidencia
del Consejo
de Ministros

Instituto Nacional de
Radio y Televisión
del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio la Crónica



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina de Gestión Documental
y Atención al Usuario
01 DIC. 2015
RECIBIDO
Hora: 11:00 N° H.R.: 220064

Lima, 30 noviembre 2015

OFICIO N° 341 -2015-GAF/IRTP

Señor
RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
Director General de Presupuesto Público
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Presente.-

Asunto : Remite Resolución de Incorporación Mayores Recursos Públicos
Ref. : Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Es grato dirigirme a usted, a fin de remitir adjunto una (01) copia de la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 089-2015-IRTP** de fecha 25 noviembre, mediante la cual se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, proveniente de la Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados" hasta el importe de **S/. 1'140,305**; para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con lo establecido en el artículo 23° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF04-2012-EF.

Es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO
Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Juan Emilio Flores Del Castillo
Juan Emilio Flores Del Castillo
Gerente de Administración y Finanzas

c.c Ofc. Finanzas
Archivo
File



Presidencia
del Consejo
de Ministros

Instituto Nacional de
Radio y Televisión
del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio la Crónica

CARGO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Lima, 30 noviembre 2015

OFICIO N° 342 -2015-GAF/IRTP

024905

Señor
TEOFILO GAMARRA SALDÍVAR
Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República
CONGRESO DE LA REPUBLICA



Presente.-

Asunto : Remite Resolución de Incorporación Mayores Recursos Públicos
Ref. : Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Es grato dirigirme a usted, a fin de remitir adjunto una (01) copia de la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 089-2015-IRTP** de fecha 25 noviembre, mediante la cual se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, proveniente de la Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados" hasta el importe de **S/. 1'140,305**; para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con lo establecido en el artículo 23° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF04-2012-EF.

Es propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración

Atentamente,



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
Juan Emiliaño Flores Del Castillo
Gerente de Administración y Finanzas

c.c Ofc. Finanzas
Archivo
File



PERÚ

Presidencia
del Consejo
de Ministros

Instituto Nacional de
Radio y Televisión
del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio la Crónica

CARGO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Lima, 30 noviembre 2015

OFICIO N° 343 -2015-GAF/IRTP

**CPC
FUAD KHOURY ZARZAR
Contralor General de la República
Presente.-**

LA CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
EXPEDIENTE : 08-2015-54374
01/12/2015 12:18 CULQUICOM
CLAVE :11L6ZD HOJAS :4

Asunto : Remite Resolución de Incorporación Mayores Recursos Públicos

Ref. : Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Es grato dirigirme a usted, a fin de remitir adjunto una (01) copia de la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 089-2015-IRTP** de fecha 25 noviembre, mediante la cual se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, proveniente de la Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados" hasta el importe de **S/. 1'140,305**; para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con lo establecido en el artículo 23° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF04-2012-EF.

Atentamente,



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO
Y TELEVISION DEL PERU

Juán Emiliano Flores De Castillo
Gerente de Administración / Finanzas

c.c Ofc. Finanzas
Archivo
File



PERÚ

Presidencia
del Consejo
de Ministros

Instituto Nacional de
Radio y Televisión
del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio la Crónica

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 089-2015-IRTP

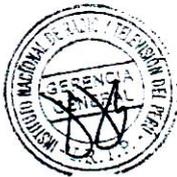
Lima, 25 noviembre 2015

LIC. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 571 Fecha 30.11.15
VISTOS:

El informe N° 106 y 107-2015-PPTO/IRTP de fecha 21 y 25 noviembre 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 162-2014-IRTP de fecha 31 de diciembre 2014, se aprobó el presupuesto institucional del Pliego 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2015, hasta la suma ascendente a **SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 74'403,000)** por toda Fuente de Financiamiento;



Que, mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 017-2015-IRTP**, se ha modificado el Marco Presupuestal del Pliego 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, por la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento “**Recursos Ordinarios**” hasta el importe de **S/. 42,832**, recurso destinado para la atención de acciones de mantenimiento; asimismo, mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 073-2015-IRTP** se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 284-2015-EF que autoriza una Transferencia de Partidas del Sector Público para el año fiscal 2015 a favor del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, hasta por la suma de **S/. 9'500,000**, recursos destinados a atender el incremento de las necesidades operativas de funcionamiento relacionadas al proceso gradual de la implementación de la televisión digital terrestre, operando cuatro (04) señales digitales (7.1, 7.2, 7.3 y 7.4) y el incremento sostenido de actividades derivadas de la actividad periodística y de difusión cultural como gastos incrementales en viáticos, pasajes, consumo de señal satelital, gastos de movilización, servicios temporales entre otros. Por otro lado, mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nros. 040, 043, 047 y 086-2015-IRTP**, se ha incorporado mayores fondos públicos - Saldo de Balance proveniente de la Fuente de Financiamiento “**Recursos Directamente Recaudados**” hasta el importe de **S/. 500,000, S/. 700,000 S/. 1'282,194 y S/. 2'302,447**, respectivamente, recurso que permitirá cubrir las demandas y demás gastos operativos, incrementándose el presupuesto institucional a la cantidad de **OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 88'730,473)**, por toda Fuente de Financiamiento;



Que, es necesario incorporar al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) la mayor captación de recursos públicos provenientes de la Fuente de Financiamiento “**Recursos Directamente Recaudados**”, hasta por el importe de **S/. 1'140,305**, para financiar la operatividad institucional.

Que, el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad



Que, la Oficina de Finanzas del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP mediante informe de vistos, donde se expone la necesidad y el destino del bien o servicio a cubrir por efecto del incremento de la operatividad institucional, obediendo a la necesidad y prioridad de atención de rubros netamente operativos de funcionamiento, así como la cobertura de las actividades no programadas con la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios como es el caso de las actividades oficiales en la cobertura informativa, Comisiones de venta, el pago de IGV – UNOPS, INTELSAT, Reuter, y para la adquisición de Equipamiento en general, entre otros,





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú Radio Nacional Radio la Crónica

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 829 y en uso de las Facultades previstas en el Decreto Supremo N° 056-2001-ED, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 116 : Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCO y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'140,305), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADM.	S/.	1'140,305.00
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS		
1.3.3.2	SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES		
1.3.3.2.2	SERVICIOS DE COMUNICACIONES		
1.3.3.2.2.3	SERVICIOS PUBLICITARIOS Y DE RADIODIFUSION	S/.	1'140,305.00

TOTAL INGRESOS

S/.

EGRESOS



SECCION : Segunda Instancia Descentralizadas
 PLIEGO : 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú
 UNIDAD EJECUTORA : 001 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP)
 PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5.001053 Produc. y Transmisión de Programas Educativos de Radio y Televisión
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados



2.	Gastos Presupuestarios	S/.	1'140,305.00
3	Bienes y Servicios	S/.	120,305.00
5	Otros Gastos	S/.	30,000.00
6	Adquisición de Activos no Financieros	S/.	990,000.00

SUB TOTAL

S/.

TOTAL EGRESOS

S/.

Artículo 2º.- La Oficina de Presupuesto o las que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de las nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidad de Metas y Unidad de Medida.



Artículo 3º.- La Oficina de Presupuesto o las que haga sus veces del Pliego instruye a la (s) Unidad (es) Ejecutora (s) para que elabore (n) las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Regístrese y Comuníquese,

MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
 Presidenta Ejecutiva

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
 CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

 Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
 FEDATARIO
 Reg. N° 547 Fecha 30/11/15

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000001234
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [000513]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 25/11/2015

DOCUMENTO : 112 / RPE.NRO.089-2015-IRT

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 26/11/2015
TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE MAYORES RECURSOS PUBLICOS
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
9002	3999999	5001053	16	038	0078		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0	1,140,305
0010	0153869						PROGRAMACION. PROMOCION. PRODUCCION. OPERACION Y EMISION DE TV PERU Y FILIALES	0	1,140,305
	09	0					RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	1,140,305
			5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0	120,305
				2.3.2			CONTRATACION DE SERVICIOS	0	120,305
					2.3.2		7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	120,305
						2.3.2	7.11 OTROS SERVICIOS	0	120,305
							2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	0	120,305
			5	2.5			OTROS GASTOS	0	30,000
				2.5.4			PAGO DE IMPUESTOS. DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS GUBERNAMENTALES	0	30,000
					2.5.4		1 AL GOBIERNO NACIONAL	0	30,000
						2.5.4	1.1 IMPUESTOS	0	30,000
							2.5.4 1.1 1 IMPUESTOS	0	30,000
			6	2.6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	990,000
				2.6.3			ADQUISICION DE VEHICULOS. MAQUINARIAS Y OTROS	0	990,000
					2.6.3		2 ADQUISICION DE MAQUINARIAS. EQUIPO Y MOBILIARIO	0	990,000
						2.6.3	2.3 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	0	990,000
							2.6.3 2.3 3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	0	990,000
TOTAL							0	1,140,305	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09							RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	1,140,305
			1.3				VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	1,140,305
				1.3.3			VENTA DE SERVICIOS	0	1,140,305
					1.3.3		2 SERVICIOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	0	1,140,305
						1.3.3	2.2 SERVICIOS DE COMUNICACIONES	0	1,140,305
							1.3.3 2.2 3 SERVICIOS PUBLICITARIOS Y DE RADIODIFUSION	0	1,140,305
TOTAL								0	1,140,305



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
[Signature]
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° *571* Fecha *30.11.15*

I.R.T.P.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



INFORME N° 106 -2015-PPTO/IRTP

A : **CPC. HENRY DAVILA TRUJILLO**
Jefe de la Oficina de Finanzas

DE : **LUIS FLORES ESPINOZA**
Especialista en Finanzas I - Presupuesto

ASUNTO : Autorización para Incorporación de Mayores Recursos

FECHA : Lima, 21 noviembre 2015



Mediante la presente es grato dirigirme a Usted en relación al asunto de la referencia y en atención a lo solicitado respecto a incorporación de Mayores Recursos, en preciso hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. El Marco Presupuestal de Ingresos del Instituto se aprobó con la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 162-2014-IRTP, mediante la cual se ha previsto recaudar hasta por la suma de **S/. 5'880,000** en la Especifica de Ingresos 1.3.3.2.2.3 "Servicios Publicitarios y de Radiodifusión", el mismo que a la fecha se ha visto incrementado debido a la incorporación en el Presupuesto Institucional de mayores fondos públicos considerados como Saldos de Balance, autorizados mediante la Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nros. 040, 043 y 047-2015-IRTP, hasta el importe de **S/. 500,000**, **S/. 700,000** y **S/. 1'282,194** respectivamente, recurso que ha permitido coberturar las demandas y demás gastos operativos, incrementándose de **S/. 5'880,000** a **S/. 8'362,194 (PIM)**, tal como se indica en el siguiente recuadro:



MARCO PRESUPUESTAL DE INGRESOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION A NIVEL DE ESPECIFICA DE INGRESOS ENERO - NOVIEMBRE 2015

C.P.I	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO DE APERTURA INGRESOS	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL			PRESUPUESTO MODIFICADO INGRESOS (PIM)
			RPE NRO. 040 SALDO BALANCE	RPE NRO. 043 SALDO BALANCE	RPE NRO. 047 SALDO BALANCE	
09	RECURSOS DIRECT.RECAUD.	5,880,000	500,000	700,000	1,282,194	8,362,194
1	Ingresos Presupuestarios	5,880,000				5,880,000
1.3	Venta de Bienes y Servicios y Derechos Adm.	5,880,000				5,880,000
1.3.3	Venta de Servicios	5,880,000				5,880,000
1.3.3.2	Servicio de Transporte y Comunicaciones	5,880,000				5,880,000
1.3.3.2.2	Servicio de Comunicaciones	5,880,000				5,880,000
1.3.3.2.2.3	Servicios Publicitarios y de Radiodifusion	5,880,000				5,880,000
1	Ingresos Presupuestarios	0	500,000	700,000	1,282,194	2,482,194
1.9	Saldos de Balance	0	500,000	700,000	1,282,194	2,482,194
1.9.1	Saldos de Balance	0	500,000	700,000	1,282,194	2,482,194
1.9.1.1	Saldos de Balance	0	500,000	700,000	1,282,194	2,482,194
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	0	500,000	700,000	1,282,194	2,482,194
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	0	500,000	700,000	1,282,194	2,482,194
	TOTAL GENERAL S/.	5,880,000	500,000	700,000	1,282,194	8,362,194



2. Con respecto a la Ejecución o Recaudación de Ingresos a la fecha Ene-Dic 2015 es de **S/. 9'410,499.75**, por todo concepto de ingresos, se desagrega en Ingresos Corrientes (Servicios Publicitarios, Servicio de Terceros, Devoluciones y Anulaciones, Otros Ingresos y Venta de vehículos de transporte terrestre) por el importe de **S/. 6'928,305.75**, y el otro concepto denominado como Financiamiento (Saldo de Balance) con el importe de **S/. 2'482,194**. Como es de conocimiento, el Instituto recurre a esta fuente de ingreso para la cobertura de los gastos no financiados por el Tesoro Público (Recurso Ordinarios), recurso que permite cumplir con el financiamiento de los requerimientos operativos y contractuales de todas las áreas orgánicas del Instituto, teniendo en consideración previo a la ejecución contar con la disponibilidad del crédito presupuestal, para lo cual de adjunta el siguiente anexo:

I.R.T.P.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESUMEN DE RECAUDACION DE INGRESOS
ENERO - OCT 2015 y PROYECCION NOV-DIC

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (1)	PRESUPUESTO MODIFICADO (2)	RECAUDACION ENE-OCT 2015 (3)	PROYECCION NOV-DIC	TOTAL RECUADADO
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5,880,000	8,362,194	8,650,499.75	852,000.00	9,502,499.75
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	5,880,000	8,362,194	8,650,499.75	852,000.00	9,502,499.75
1.3.1.9.1.2	Venta de Bases Licitacion Publicación			1,280.00	0.00	1,280.00
1.3.2.10.1.11	Acceso a la informacion publica			393.37	0.00	393.37
1.3.3.2.2.1	Servicio Telefonico Fax			371.93	0.00	371.93
1.3.3.2.2.2	Publicación de avisos y			0.00	0.00	0.00
1.3.3.2.2.3	Servicio Publicitarios y de Radiodifusion	5,880,000	5,880,000	5,844,634.85	852,000.00	6,696,634.85
1.3.3.5.1.1	Edificios e Instalaciones			13,205.20	0.00	13,205.20
1.3.3.9.2.8	Servicios de Publicidad e Impresión			0.00	0.00	0.00
1.3.3.9.2.9	Servicios a Terceros			32,812.82	0.00	32,812.82
1.5.1.1.1.1	Intereses por deposito distintos			11,240.25	0.00	11,240.25
1.5.1.1.3.99	Otros Ingresos			-14,230.94	0.00	-14,230.94
1.5.1.1.4.99	Otros Intereses			8,633.78	0.00	8,633.78
1.5.1.2.3.99	Utilidades de otras empresas			470.73	0.00	470.73
1.5.2.2.1.3	Ejecucion de garantia			0.00	0.00	0.00
1.5.5.1.4.1	Indemnizaciones de Seguros			9,869.43	0.00	9,869.43
1.5.5.1.4.99	Otros ingresos diversos			35,410.46	0.00	35,410.46
1.6.2.1.1.1	Venta de vehiculos de transporte terrestre			224,213.87	0.00	224,213.87
1.9.1.1.1.1	Saldo de Balance		2,482,194	2,482,194.00	0.00	2,482,194.00
TOTAL RDR S/.		5,880,000	8,362,194	8,650,499.75	852,000.00	9,502,499.75

3. En concordancia a lo señalado en el párrafo anterior y de conformidad a las cifras que están registradas en el SIAF, se ha proyectado una incorporación de Mayores Recursos Públicos hasta el importe de **S/. 1'140,305.75**, el mismo que toma como base los ingresos vs. los egresos a la fecha, para lo cual se adjunta el siguiente detalle:

DETERMINACION DE MAYORES RECURSOS PUBLICOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
AL 21/11/2015

Fuente: Reportes del Modulo Presupuesto - SIAF-MPP

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS	
Captacion de ingresos ejercicio 2015	9,502,498.75
Total ingresos	9,502,498.75
EGRESOS	
Devengados efectuados Enero-Octubre y proyeccion Nov-Dic 2015	8,362,194.00
Total egresos	8,362,194.00
SALDO DISPONIBLE	1,140,304.75

4. Por el lado del **Marco Presupuestal de egresos**, la **ejecución de devengados**, proyectados para el periodo Ene – Dic 2015 asciende a la suma de **S/. 9'502,499.75**, importe que incluye la mayor recaudación hasta el importe de **S/. 1'140,304.75**, recurso que permitirá la cobertura actividades no programadas. Por consiguiente, el siguiente anexo refleja Presupuesto Institucional Modificado – PIM (S/. 8'362,194), contratado con el proyección de gastos al cierre del presente año fiscal 2015, el mismo que se observa el déficit presupuestario que requiere del marco presupuestal respectivo.



I.R.T.P.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SITUACION DEL MARCO PRESUPUESTAL vs. EJECUCION DE DEVENGADOS
A NIVEL DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y GENERICA DE GASTO
PERIODO ENERO - OCTUBRE y PROYECCION Nov-Dic 2015

G.G	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PA	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO PM	EJECUCION DE DEVENGADOS ENE-OCT	PROYECCION NOV-DIC 2015	TOTAL EJECUCION DE DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTAL
		(a)	(b)	(c)	(d)	(e) = (c+d)	(f) = (b-e)
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,880,000	8,362,194	6,258,858.53	3,243,640.47	9,502,499.00	-1,140,305.00
2.3	Bienes y Servicios	3,447,000	5,548,534	3,761,649.56	1,907,189.44	5,668,839.00	-120,305.00
2.5	Otros Gastos	495,000	875,660	685,040.94	220,619.06	905,660.00	-30,000.00
2.6	Adquisición de Activos no Financieros	1,938,000	1,938,000	1,812,168.03	1,115,831.97	2,928,000.00	-990,000.00
	TOTAL GENERAL S/.	5,880,000	8,362,194	6,258,858.53	3,243,640.47	9,502,499.00	-1,140,305.00

4. De acuerdo a la proyecciones estimadas de Ingreso y Egresos y en concordancia al artículo 42° de la "Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" indica que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios.

Por consiguiente, a efectos de reflejar en el Marco Presupuestal la mayor recaudación que se viene obteniendo, resulta procedente formular una propuesta de incorporación de Mayores Recursos Públicos mediante un Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados", para cuyo efecto es necesario contar con la autorización respectiva de su Despacho, en el marco de la responsabilidad asignada y las normas presupuestales vigentes, a efecto de realizar la modificación presupuestal de ingreso y gastos hasta por el importe de **S/ 1'140,305**, de encontrarlo conforme, remitir a Gerencia de Administración y Finanzas para los trámites correspondientes.

Atentamente


LUIS FLORES ESPINOZA
FINANZAS - PRESUPUESTO
I.R.T.P.

GAF N°: 12861
PASE A: Fin
PARA: autorizado
Proceder
FECHA: 21.11.15



FINANZAS PROVEIDO:
PASE A: GAF
PARA: CONSUMITO
AUTORIZAR Y
FECHA: 21/11/15



c.c Finanzas
Presupuesto
File

I.R.T.P.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I.R.T.P.
OFICINA DE FINANZAS
RECIBIDO

25 NOV 2015

REG. 6104

HORA: 12:00 PM FIRMA: [Signature]

INFORME N° 107 -2015-PPTO/IRTP

A : CPC. HENRY DAVILA TRUJILLO
Jefe de la Oficina de Finanzas

DE : LUIS FLORES ESPINOZA
Especialista en Finanzas I - Presupuesto

ASUNTO : Necesidad y Prioridad por la Incorporación de Mayores Recursos

Ref. : Informe N° 106-2015-PPTO/IRTP

FECHA : Lima, 25 noviembre 2015

I.R.T.P.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECIBIDO
25 NOV 2015
REG. [Signature]
HORA: 14:15 FIRMA: [Signature]

Mediante la presente es grato dirigirme a Usted en relación al proveído consignado en el documento de la referencia de su conocimiento, para precisar lo siguiente:

1. La determinación de los mayores recursos públicos a incorporarse se ha tomado en consideración las cifras que están registradas en el SIAF a la fecha que se ha establecido y una proyección de los meses de Nov-Dic 2015, el mismo que asciende hasta el importe de **S/. 1'140,305.75**, de acuerdo al anexo adjunto:

DETERMINACION DE MAYORES RECURSOS PUBLICOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
AL 24/11/2015

Fuente: Reportes del Modulo Presupuesto - SIAF-MPP

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS	
Proyeccion de ingresos Ene-Dic 2015	9,502,499.00
Total ingresos	9,502,499.00
EGRESOS	
Devengados efectuados Enero-Octubre y proyeccion Nov-Dic 2015	8,362,194.00
Total egresos	8,362,194.00
SALDO DISPONIBLE	1,140,305.00



2. Por otro lado es preciso mencionar que se requiere otorgar el marco presupuestal en la Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados" hasta el importe de **S/. 1'140,305**, para su registro en el módulo SIAF-MP, para tal fin se expone la necesidad y el destino del bien o servicio a coberturar por efecto del incremento de la operatividad institucional, obedeciendo a la necesidad y prioridad de atención de rubros netamente operativos de funcionamiento, así como la cobertura de las actividades no programadas con la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios como es el caso de las actividades oficiales en la cobertura informativa, Comisiones de venta, el pago de IGV - UNOPS, INTELSAT, Reuter, y para la adquisición de Equipamiento en general, entre otros, para lo cual se adjunta la siguiente distribución:

**I.R.T.P.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



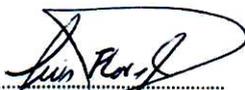
G.G	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DISTRIBUCION MAYOR RECAUDACION
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,140,305
2.3	Bienes y Servicios	120,305
2.5	Otros Gastos	30,000
2.6	Adquisición de Activos no Financieros	990,000
TOTAL GENERAL S/.		1,140,305

3. Al respecto, con la asignación de mayores recursos asignados en la **genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros** hasta el importe de **S/. 990,000**, recurso que permitiría financiar gastos no contemplados en el Presupuesto de Apertura, para lo cual se detalla los siguientes requerimientos:

- Como es de su conocimiento debido a limitaciones presupuestarias está pendiente de atención el pago a la empresa **TGESTIONA** por el servicio de elaboración del estudio definitivo del **Proyecto "Mejoramiento del servicio de documentación audiovisual y fonográfico del IRTP"** hasta el importe de **S/. 97,987.20**, afectando presupuestalmente a la **genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros**, información que debe ser coordinado y corroborado por la OGPD del IRTP, para su correcta afectación presupuestal, toda vez que corresponde a un componente del proyecto de inversión pública.
- Adquisición de **Licenciamiento de Software** hasta el importe de **S/. 539,000** en la **genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros**.
- En atención al memorándum N° 734-2015-GAF.2/IRTP, solicitan disponibilidad presupuestal para la adquisición de bienes de diferentes unidades orgánicas hasta el importe de **S/. 317,834.44**, afectándose presupuestalmente a la **genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros**.

Por consiguiente, a efectos de reflejar en el Marco Presupuestal del IRTP la mayor recaudación hasta el importe de **S/. 1'140,305** en la **Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados"**, es necesario contar con la **aprobación respectiva de su Despacho** en el marco de la responsabilidad asignada, a efecto de formalizar mediante la correspondiente Resolución autoritativa de la Presidencia Ejecutiva, de encontrarlo conforme, remitir a Gerencia de Administración y Finanzas para su autorización.

Atentamente


LUIS FLORES ESPINOZA
 FINANZAS - PRESUPUESTO
 I.R.T.P.

GAF N°: 13052
PASE A: Fin
PARA: Autorizado Proceder
FECHA: 25.11.15
 c.c. Finanzas
 Presupuesto

FINANZAS PROVEIDO:
PASE A: GAF
PARA: Autorizado
FECHA: 25/11/15

